



Informe A.I. N° 02/2023

VERIFICACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

ADMINISTRACION DE CAJA CHICA – FONDO FIJO – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2.023

I. ANTECEDENTES

Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "Que reglamenta la Ley N° 7050/2023", Artículo 251 inc. G "Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica"

II. OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN.

Comprobar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica.

III. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN.

El alcance del trabajo comprende la verificación analítica de los documentos obrantes en la carpeta de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo de los meses de enero a mayo 2023, correspondientes al desembolso de fondos de la STR N° 4.391 de fecha 30/01/2023, presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas a esta Auditoría, por los gastos menores efectuados por la administración de la Escritanía Mayor de Gobierno en cumplimiento a sus fines institucionales de acuerdo a las necesidades.

La preparación de la información y de la correcta utilización de los fondos es responsabilidad de la Administración de la institución. Nuestra responsabilidad se centra en emitir un informe sobre los mismos.

El examen fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Paraguay y disposiciones legales vigentes en la materia. Dichas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de manera que permita obtener una seguridad razonable de que la utilización de los Fondos Fijos, no contenga errores importantes y estén preparados de acuerdo con las bases establecidas en las disposiciones legales vigentes.

IV. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- a. Revisión de los documentos que respaldan los gastos de fondo fijo.
- b. Verificación de los registros contables y presupuestarios.

V. MARCO LEGAL.

- 1) Ley 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".
- 2) Decreto N° 8.127/2000 "Que Reglamenta la Ley N° 1.535/99".
- 3) Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"
- 4) Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "Que reglamenta la Ley N° 7050/2023"
- 5) Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".
- 6) Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03.
- 7) Decreto 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas".
- 8) Resolución EMG N° 16/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE CAJA CHICA O FONDO FIJO, DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

ABG ALICIA OLAZAR
Auditora Interna
Escritanía Mayor del Gobierno

LIC. GLORIA ESTELA MARTÍNEZ
Dra. Gral. de Administración y Finanzas
Escritanía Mayor de Gobierno
22-05-23



VI. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN.

DETALLES
STR N° 4.391, de fecha 30 de enero 2023 - F.F. 10
Saldo STR anterior
Total de fondos disponibles mes de enero 2023

Fuente: elaboración propia en base a datos proveídos por la DGAF-EMG

DETALLES	IMPORTE	SALDO
Total de Gastos realizados en efectivo	9.503.536	
Total de Gastos realizados en Tarjeta BNF	8.986.350	
TOTALES	18.489.886	1.510.114

Fuente: elaboración propia en base a datos proveídos por la DGAF-EMG

VII. ANALISIS DE LA AUDITORIA INTERNA.

Se ha efectuado el examen especial a la utilización y control de los fondos fijos correspondientes al desembolso de la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 4.391/23, de G.20.000.000, proveniente de la FF 10 (Recursos del tesoro), del cual se observa un total de gastos de G. 18.489.886 que equivale al 92% de ejecución. Esta auditoria ha contrastado la planilla de Gastos de Fondos Fijos o Caja Chica con los documentos de respaldo, no encontrando observaciones que exponer.

VIII. CONCLUSION

Sobre la base de las verificaciones efectuadas, con relación a la Rendición de Cuentas correspondiente a Caja Chica del periodo comprendido entre los meses de enero a mayo 2023 y los resultados obtenidos del cruce de las documentaciones presentadas, podemos concluir que los documentos que respaldan la rendición de gastos correspondientes a la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 4.391/23, se presentan conforme con las disposiciones legales vigentes.

HECHO POR:

Abg. Alicia Olazar M.
Auditora Interna Institucional -EMG



Asunción, 22 de mayo de 2023.-